

COMISIÓN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
IDAIPQROO/13C.3/6/V/2022
Chetumal a miércoles 17 de mayo de 2022

Acta de la **Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración Documental** del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00 horas, del día 17 de mayo del año 2022**, celebrada en la Sala de Capacitaciones del IDAIPQROO, y en atención a las disposiciones preventivas en materia de salud emitidas por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, se dieron cita los titulares de las unidades administrativas y el personal de las áreas productoras de información que se encuentran involucrados en el proceso del ciclo de vida de los documentos del conforman la serie documental **2S.2 Recursos de Revisión del IDAIPQROO**; con el **objeto de dar cumplimiento con los artículos 20, 21, 28, fracciones I, II, IV, VI y IX; 30, fracciones I, II, IV, V; 31, Fracciones IV, V, VI, VII; 50; 51; 52, 53, fracción II, IV y 55 de la Ley General de Archivos.**

Para dar seguimiento oportuno de los asuntos a tratar, la Lic. Marylú Gisel Román Espadas, en calidad de responsable del Área Coordinadora de Archivos y secretaria técnica del Grupo Interdisciplinario procedió a dar lectura al orden del día:

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación y análisis de los expedientes de recursos de revisión relacionados con los ejercicios fiscales 2009, 2008 y 2007.
5. Clausura de la Sesión

Se procedió a solicitar la votación de los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, mismo que fue aprobado de manera unánime, al quedar establecido como el **acuerdo IDAIPQROO/13C.3/06-01/V/2022.**

Para iniciar los trabajos de la Comisión de Valoración Documental, se expuso que los expedientes sujetos al análisis corresponden a la **serie documental 2S.2.01 Recursos de Revisión del Derecho de Acceso a la información**, que respecto a los años que se analizarán (**2009, 2008 y 2007**) constituyen un **total de 107 expedientes** separados por años como se muestra en la tabla inferior.

Total de Recursos de Revisión



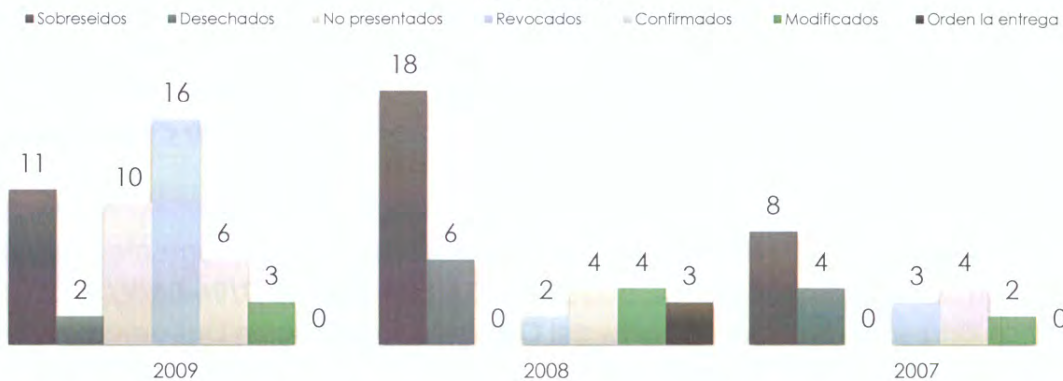
Durante la revisión física se acordó que durante el periodo de identificación y descripción los expedientes se resguardarán en el departamento de Gestión Documental y que serán sometidos al proceso de registro en el inventario y descripción documental para su disposición final, en trabajo de colaboración con la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior, quedó establecido en el **acuerdo IDAIPQROO/13C.3/06-02/V/2022**.

En este contexto, con fundamento en los artículos 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 y 188 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo (LTAIPQROO) los recursos de revisión se clasificaron en: desechados, sobreesidos, confirmados, revocados o modificar la respuesta del sujeto obligado y se ordena al sujeto obligado, entregar la respuesta a solicitud de información.

Por lo antes expuesto, la mecánica de trabajo aprobada por los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, se estableció en el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/06-03/IV/2022** y se desarrolló de la siguiente manera:

1. Los expedientes fueron separados por años, exponiendo tres grupos de 48, 21 y 38 expedientes, de los años 2009, 2008 y 2007 respectivamente.
2. Los cuales, fueron cotejados por la Coordinación Jurídica y de Protección de Datos Personales, en la que se detalla el estado procesal de cada uno de los expedientes.
3. Después, se llevó a cabo la separación de los expedientes para su clasificación, tomando como criterio el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que indica el tipo de resoluciones que puede emitir el instituto. El resultado se expone en las tablas que a continuación se presentan:

Clasificación de Recursos de Revisión (2009-2007)



Una vez concluido el proceso de identificación por tipo de resolución de los recursos de revisión, para su valoración documental se sugiere tomar como referencia los criterios del acuerdo IDAIPQROO/13C.3/01-03/III/2022, de la Sesión Ordinaria del Comité de Valoración Documental, de fecha 4 de marzo de 2022. En este contexto se procesarán los expedientes de la siguiente manera:

1. De los **48 expedientes del año 2009**, un total de **23 se consideran listos para la baja documental** ya que no cuentan con valores históricos y han cumplido con su periodo de conservación, además de estar identificados como sobreseídos (11), desechados (2) y no presentados (10), esto **equivale al 47 por ciento** de los expedientes de ese año.
 Así, los 25 expedientes restantes, que se resolvieron como revocados (16), confirmados (6) y modificados (3), se describirán para su análisis y eventual conservación en el acervo del Instituto, para su transferencia secundaria.
2. De los **21 expedientes de recursos de revisión del año 2008**, los sobreseídos (8), desechados (4), serán inventariados y procesados por concluir con los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental, debidamente validado. Esto significa que el **57 por ciento** de los expedientes de recursos de revisión de ese año, **se someterán al procedimiento de baja documental**, por no contener valores secundarios. Respecto a los **9 recursos de revisión restantes** del año 2008, que corresponde a los resueltos como: revocados (3), confirmados (4) y modificados (2) se les realizará el proceso de descripción documental y tratamiento para **su conservación y análisis para transferencia secundaria**.
3. De los **38 expedientes de recursos de revisión del año 2007**, los sobreseídos (18), desechados (6), serán inventariados y procesados por concluir con los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental, debidamente validado. Esto significa que el **63 por ciento** de

los expedientes de recursos de revisión de ese año, **se someterán al procedimiento de baja documental**, por no contener valores secundarios. Respecto a los **13 recursos de revisión restantes** del año 2007, que corresponde a los resueltos como: modificados (4), se ordena la entrega de la información (3), revocados (2) y confirmados (4) se les realizará el proceso de descripción documental y tratamiento para **su conservación y análisis para transferencia secundaria**.

La clasificación y el tratamiento de los expedientes previamente descritos quedaron establecidos en el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/06-04/V/2022**, por votación unánime de los integrantes del Comité de Valoración Documental.



Se trasladaron los expedientes del despachi de la Secretaría Ejecutiva a la Sala de Juntas para su análisis y posterior resguardo para su tratamiento en el archivo de concentración.



Se separaron por años los 107 expedientes, de 2007, 2008 y 2009



Se sujetaron a la clasificación y ordenación por tipo de resolución y verificación del cumplimiento de los plazos de conservación



Se trabaja en la restauración de los expedientes que serán evaluados en una segunda valoración para determinar si cunetan con valores secundarios




Como observación adicional, se comentó la posibilidad de incluir en los expedientes que podrían agregarse a la baja documental, aquellos en los que se confirma la respuesta de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, en el sentido que se acuerda el cierre y archivos del expediente, sin que sea sometido a un procedimiento posterior, criterio que será propuesto tanto por la Coordinación Jurídica y de Datos Personales; así como por la Secretaria Ejecutiva, debidamente fundamentado y motivado.

Durante la sesión de trabajo, se señaló el cumplimiento de la entrega de los avances, acordados en la sesión previa de la Comisión de Valoración Documental (establecido el pasado 25 de abril del presente año, bajo el acuerdo IDAIPQROO/13C.3/04-05/IV/2022) como se muestra a continuación:

No.	Actividad	Fecha de entrega	Área Responsable	Estatus de cumplimiento
1	106 expedientes del año 2010	09-18/05/2022	Secretaría Ejecutiva y Gestión Documental	Concluido
2	63 expedientes del año 2011	09-18/05/2022	Secretaría Ejecutiva y Gestión Documental.	Concluido
3	71 expedientes del año 2012	06/05/2022	Secretaria Ejecutiva	Concluido
4	71 expedientes de 2013	04/04/2022 Concluido	Secretaría Ejecutiva y Gestión Documental.	Concluido
5	99 expedientes de 2014	04/04/2022 Concluido	Secretaría Ejecutiva y Gestión Documental.	Concluido
6	50 expedientes del ejercicio 2015	29/04/2022 Concluido	Gestión Documental.	Concluido
7	90 expedientes 2016. Se entregará el año completo foliado, inventariado y con la correspondiente descripción documental.	09/05/2022	Coordinación Jurídica	Concluido
8	851 expedientes del año 2019 se han inventariado y etiquetado 750, es decir el 88% por ciento de avance.	29/04/2022	Coordinación Jurídica	Concluido

Una vez agotados los puntos del orden del día, sin más asuntos que tratar, se da por clausurada la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración Documental, siendo las 14:40 horas del día 17 de mayo del año 2022; se anexa la lista de asistencia para la integración de firmas.

Firmas de los Servidores Públicos involucrados en el proceso de Valoración Documental de Recursos de Revisión

Nombre	Cargo	Firma
Aída Ligia Castro Basto	Secretaria Ejecutiva	
Karla Noemí Cetz Estrella	Titular del Órgano Interno de Control	
Martín Raúl Navarrete Villarino	Director de Auditoría, Control y Evaluación del	

Marcos Mayo Kennedy Baeza
Órgano Interno de Control
Coordinador Jurídico y de Datos Personales

Edgar Omar Be Can
Director de Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Recursos de Revisión
Jorge Alejandro Sabido Cahuich
Analista Documental

Marylu Gisel Román Espadas
Jefe de Dpto. de Gestión Documental

Nely Concepción Polanco Zapata
Jefa de Departamento de Seguimiento de Acuerdos

Maricarmen Trujillo Totosaus
Jefa de Departamento de Gestión Documental

